



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 01 de septiembre de 2025

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 29 de agosto de 2025 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 29 de agosto de 2025, la decisión quedará registrada en el **Acta 30 de 2025**:

1. Consejo Académico **aprobó** la siguiente RECOMENDACIÓN de una solicitud de nueva admisión excepcional del Doctorado Interinstitucional en Educación.

• **Marlem Jiménez Rodríguez cedula de ciudadanía 20666652, código 2013299020 del Doctorado Interinstitucional en Educación.** El Consejo Académico recomendó a la coordinadora del Doctorado, explorar otras alternativas, tales como una prueba de validación excepcional o, de acuerdo a lo sugerido por ella el reconocimiento de las publicaciones.

1.1 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico recuerda que las solicitudes analizadas, estudiadas y decididas por el cuerpo colegiado respecto a nueva admisión excepcional, se entienden **DEFINITIVAS**. Por lo anterior, las unidades académicas deberán responder informando al peticionario que la máxima instancia académica ya emitió la correspondiente decisión, y que la misma es definitiva, por cuanto es resultado de un proceso previo de análisis sobre las posibilidades del solicitante conforme a su historia académica y la normatividad aplicable.

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación del siguiente diplomado denominado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a. **DIPLOMADO: HERRAMIENTAS DE MEMORIA PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

2.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta de diplomado presentados por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título de la siguiente manera:

a. DIPLOMADO: HERRAMIENTAS DE MEMORIA PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: *“Agencia escolar con enfoque territorial: aportes a la gestión y la calidad educativas”* de: **Juan Sebastián Diago Camacho** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 80200112, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202503780162013).

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“El deseo y la formación”* de: **Luz Dary González Villate** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52486168, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.

5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: *Trayectorias educativas de niños, niñas y jóvenes migrantes venezolanos con discapacidad. Una mirada desde la interseccionalidad y el derecho a la educación en el caso de una institución educativa oficial de Funza* de: **Lina Yohana Muñoz Cruz** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52662467, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.

6. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Pensamientos científico y tecnológico: un estudio de sus relaciones mediante electroencefalografía cuantitativa (QEEG) en estudiantes de secundaria”* de: **Julián Darío Torres Sánchez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 80120906, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.

7. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Concepciones y prácticas de la transversalidad curricular: un estudio con profesores de básica primaria en la educación rural”* de: **Nancy Ayala Gómez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 35537867, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

8. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Ni arar en el mar, ni sembrar en el viento: El poder de la agroecología ante el modelo de producción agrícola capitalista*” de: **Dayan Steven Pineda Acosta** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1032501553, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503150163763).

9. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Educación sexual con perspectiva histórica: Propuesta pedagógica para la formación política con estudiantes de secundaria del Instituto Pedagógico Nacional*” de: **Stefano Fiorentino** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1032501553, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503150163793).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Marcela Duarte Fonseca
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR